MANUEL SILVA SUÁREZ, ed.

TÉCNICA E INGENIERÍA EN ESPAÑA

III

EL SIGLO DE LAS LUCES

De la industria al ámbito agroforestal

Jordi Cartañà i Pinén
Vicent Casals Costa
Marco Ceccarelli
Juan Ignacio Cuadrado Iglesias
José Francisco Forniés Casals
Juan Helguera Quijada
Antonio Manuel Moral Roncal
Aurora Rabanal Yus
Antoni Roca Rosell
Julio Sánchez Gómez
Manuel Silva Suárez
Siro Villas Tinoco

REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA
INSTITUCIÓN «FERNANDO EL CATÓLICO»
PRENSAS UNIVERSITARIAS DE ZARAGOZA

Publicación número 2.563
de la
Institución «Fernando el Católico»
(Excma. Diputación de Zaragoza)
Plaza de España, 2 • 50007 Zaragoza (España)
Tels.: [34] 976 288878/79 • Fax [34] 976 288869
ifc@dpz.es
http://ifc.dpz.es

FICHA CATALOGRÁFICA

El Siglo de las Luces. De la industria al ámbito agroforestal / Manuel Silva Suárez, ed. — Zaragoza: Institución «Fernando el Católico», Prensas Universitarias; Madrid: Real Academia de Ingeniería, 2005.

576 p.; il.; 24 cm. — (Técnica e Ingeniería en España; III)
ISBN: 84-7820-816-X

1. Industria-Historia-S. XVIII. I. SILVA SUÁREZ, Manuel, ed. II. Institución «Fernando el Católico», ed.

© Los autores, 2005.
© De la presente edición, Real Academia de Ingeniería, Institución «Fernando el Católico», Prensas Universitarias de Zaragoza, 2005.

Cubierta: Bartolomé de Sureda (dib. y grab.): «Máquina para hacer clavos», en *Descripción de las Máquinas de más utilidad que hay en el Real Gabinete de Ellas*, n.º II, Madrid, Imprenta Real, 1798.
Contracubierta: J. Fernando Palomino (fecit): «Máquina para aserrar el Mármol», n.º 3, lám. 3, fol. 9, en la *Colección General de Máquinas escogidas entre las que hasta ahora se han publicado en Francia, Inglaterra, Italia, Suecia y otras partes* (tomo I), de Miguel Gerónimo Suárez, Madrid, Imprenta de Don Pedro Marín, 1783.

ISBN: 84-7820-814-3 (obra completa)
ISBN: 84-7820-816-X (volumen III)
Depósito Legal: Z-3033-2005
Revisión técnica de la obra: Marisancho Menjón
Digitalización: María Regina Ramón, Cristian Mahulea, FOTOPRO S.A.
Maquetación: Littera
Impresión: ARPI Relieve, Zaragoza
IMPRESO EN ESPAÑA - UNIÓN EUROPEA

6
Los gremios

Siro Villas Tinoco
Universidad de Málaga

En el volumen *Técnica e Ingeniería en España. El Renacimiento* abordábamos[1] de forma extensa y pormenorizada el estudio de las corporaciones artesanales, mediante un análisis evolutivo que abarcaba desde sus principios medievales –cuando fueron más conocidos como "oficios"– hasta su transformación en "gremios", que es el nombre que predominó durante la Edad Moderna. Dado que sus características estructurales fueron reflejadas en el mencionado estudio, ahora nos limitaremos a efectuar una brevísima reconsideración de lo allí expresado y a describir la evolución gremial durante el siglo XVII, para ocuparnos más específicamente en el presente trabajo de síntesis en la descripción y análisis de las vicisitudes que sufrieron las corporaciones de oficios en la España ilustrada.

I
Los antecedentes

Desde una visión un tanto idealizada, aunque sea fundamentalmente correcta, los oficios medievales fueron asociaciones profesionales que surgieron por la necesidad de superar el estrecho margen de seguridad personal que aportaba el entorno familiar de los artesanos, que al mismo tiempo debían afrontar y resolver colectivamente una situación –económica en general y laboral en particular– caracterizada por una demanda muy débil y unas materias primas escasas y caras. Las soluciones adoptadas auspiciaron un marco de actuación social en el que el trabajo, la producción y sus beneficios deberían repartirse según un planteamiento ideológico en el que primaba la justicia social sobre los intereses materiales individuales. La regulación técnica de la producción y la venta reflejaba la concepción cristiana del "justo precio" y la

---

[1] S. VILLAS TINOCO: «Los gremios: estructura y dinámica de un modelo gremial», en M. SILVA SUÁREZ (ed.): *Técnica e Ingeniería en España I. El Renacimiento*, Real Academia de Ingeniería, Institución "Fernando el Católico" y Prensas Universitarias, Zaragoza, 2004, pp. 91-124.

"obra bien hecha", en tanto que las relaciones internas se articulaban de acuerdo con un sistema jerarquizado, pero en el que la autoridad del maestro descansaba más en la *auctoritas* del honesto *paterfamilias* que en la *potestas* de un tiránico patrón que tan sólo buscara su propio enriquecimiento.

Debido a que nos estamos refiriendo a una sociedad y una época profundamente preocupadas por la salvación eterna del individuo, los oficios tendieron a mimetizarse con las hermandades y las cofradías, cuya misión era apoyar, en la medida de lo posible, a los trabajadores en la desgracia, la enfermedad y los accidentes laborales, y en todo caso asegurándoles un entierro cristiano y las preces necesarias para su salvación eterna. En otro orden de cuestiones –mucho más mundanas y sociales pero no por ello menos importantes y necesarias–, también les compelía a participar colectivamente en la fiesta del titular del gremio o de la cofradía, así como en otra serie de celebraciones políticas, religiosas y lúdicas, donde cada artesano aparecía encuadrado en la corporación a la que orgullosamente pertenecía; ello les confería un determinado estatus diferenciado, de acuerdo con el rango que ocupaba su oficio en el conjunto corporativo ciudadano.

Pero con extraordinaria rapidez las manifestaciones del capitalismo mercantil incidieron muy negativamente sobre los oficios, puesto que éstos eran instrumentos que habían sido concebidos para una época de grandes penurias colectivas, debido a lo cual difícilmente podrían adaptarse, sin enorme menoscabo de su estructura y organización, a una nueva situación económica. Ahora el beneficio se anteponía a la vieja utopía del "justo precio", en una coyuntura política en la cual las ciudades, el entorno urbano donde prioritariamente se asentaban los oficios, participaban, de grado o por fuerza, en la lucha por el poder entablada por unas monarquías que, con el apoyo de los poderes concejiles, trataban de afirmar su soberanía frente al enorme poder remanente de una poderosa nobleza.

En el transcurso de escasas centurias los oficios se burocratizaron, recibiendo (a veces pactando) normas privativas de funcionamiento colegiado, una legislación en que la defensa de la calidad de los fabricados era un mero subterfugio para conseguir unas posiciones de privilegio encubierto; unos reglamentos internos en los que las relaciones intracorporativas se regulaban de forma autoritaria y que tendían a limitar el acceso, teóricamente general y abierto, de los oficiales al máximo grado profesional de la maestría. Al tiempo, se consolidaban cúpulas directivas gremiales que participaban en contubernios con las oligarquías concejiles a fin de aprovecharse simbióticamente de los beneficios inherentes al control financiero que les deparaba el manejo privativo de las aportaciones fiscales de las corporaciones.

El resultado es que un asociacionismo profesional surgido con una dinámica de actuación colectiva horizontal y de sentido ascendente, que partiendo de una amplia base social llegaba a constituir una cúpula directiva consensuada, se transformó en una serie de colectivos políticamente dependientes y cada vez más manipulados por la autoridad regia y la municipal; para estos dos grupos políticos, muy poderosos, los

6.1. Xilografías representando algunos oficios barceloneses *(siglo XVIII): calderero, carpintero, herrero; alpargatero, alfarero, tejedor; sillero, picapedrero, cestero; cerero, zapatero y tonelero. Inspiradas en aleluyas, también se realizaron frecuentemente en loza común con esmalte metálico (mayólica).*

gremios no eran más que unos simples instrumentos, útiles pero prescindibles, en el contexto general del turbulento gobierno de las ciudades.

Durante el problemático siglo XVII, en los territorios de la Monarquía Católica se alternaron, e incluso en numerosas ocasiones se superpusieron, las recurrentes crisis demográficas con los continuados conflictos bélicos –generalmente finalizados en derrotas–, la manipulación monetaria de los gobiernos agobiados por las bancarrotas (el "medio general", como se le denominaba entonces) y el desorden político continuo, una conjunción de factores desestabilizadores que propiciaron una situación de desgobierno generalizado y que se sustanciaron en graves crisis económicas que fueron agudizándose de forma progresiva, al menos hasta la drástica deflación de 1680.

Las crisis de demanda acentuaron las anteriores tensiones entre los mercaderes-empresarios y los maestros de los talleres, agremiados o no, con el resultado de que las corporaciones se cerraron sobre sí mismas, agudizando las viejas tendencias oligopólicas y negándose a aceptar cualquier novedad técnica que se les planteara –un

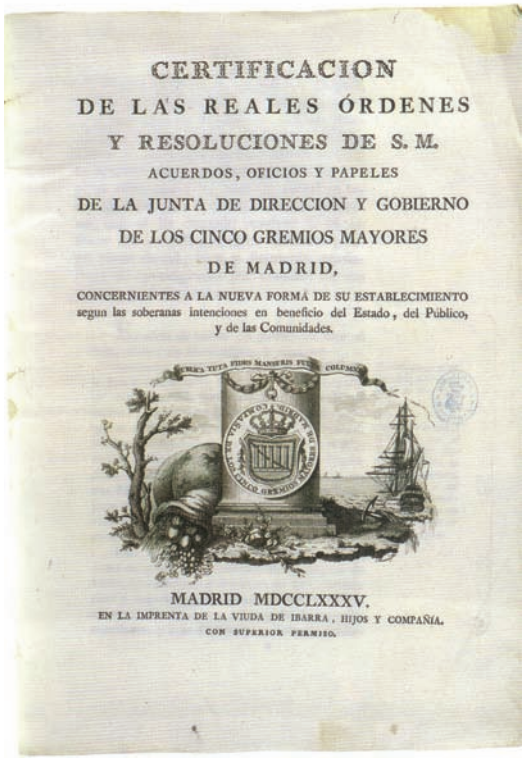

CERTIFICACION
DE LAS REALES ÓRDENES
Y RESOLUCIONES DE S. M.
ACUERDOS, OFICIOS Y PAPELES
DE LA JUNTA DE DIRECCION Y GOBIERNO
DE LOS CINCO GREMIOS MAYORES
DE MADRID,
CONCERNIENTES A LA NUEVA FORMA DE SU ESTABLECIMIENTO
segun las soberanas intenciones en beneficio del Estado, del Público,
y de las Comunidades.

MADRID MDCCLXXXV.
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA DE IBARRA, HIJOS Y COMPAÑÍA.
CON SUPERIOR PERMISO.

6.2. Certificación de los Cinco Gremios Mayores de Madrid. *En el siglo XVIII los Cinco Gremios Mayores de Madrid se convirtieron en una potencia financiera, muy alejada de la actividad gremial habitual, aunque constituyeron sociedades fabriles muy importantes.*

rechazo que no era sino un reflejo de la actitud generalizada de la sociedad estamental privilegiada–, mientras que los empresarios y los financieros buscaron en el nuevo sistema fabril la solución más adecuada para solventar sus dificultades de abastecimiento, situación que ha sido gráficamente definida como un divorcio entre el capital y el trabajo.

La involución gremial, que ya por sí misma resultaba profundamente negativa, se iba a enfrentar a una coyuntura histórica en la que nuevas formas de pensar, de sentir y de actuar constituían el motor de la voluntad política de la dinastía borbónica; una dinastía que, con mayor o menor fortuna según los temas abordados, quería implantar y consolidar un centralismo gubernamental en cuyo punto de mira se hallaban en primer término los municipios y a continuación los gremios.

II

Los gremios en la España ilustrada

En una visión epidérmica y con carácter general, los gremios dieciochescos no se distinguieron en gran medida de sus antecesores renacentistas. Pervivieron las grandes diferencias entre la Corona de Aragón (y más específicamente la ciudad de Barcelona), donde las corporaciones de oficios tenían una vida bastante activa tanto en su faceta política como en el plano económico y en su organización interna[2], y el ámbito castellano, donde el desarrollo asociativo fue mucho menor, siendo inexistente cualquier forma de vida corporativa que excediese a los temas puramente fiscales y estatutarios. De igual manera, permanecían las diferencias entre las denominadas "Artes Mayores" (por ejemplo, plateros y sederos eran "más que gremios"), las corporaciones comerciales (con importancia económica incontestablemente mayor) y los gremios artesanales, que en muchos casos superaban muy escasamente el nivel de la indigencia tanto corporativamente como en el plano individual de sus maestros.

También es preciso tener presente que gran cantidad de actividades productivas nunca llegaron a formalizarse como gremios (por ejemplo, estereros del junco, borceguineros, botoneros, regatones, silleros...), apareciendo sólo cuando eran requeridas para el pago de los impuestos derivados de su trabajo, actividades que casi siempre carecían de importancia para la economía en general, aunque ocasionalmente pudieran tener cierto interés para la comunidad local. La agremiación seguía siendo un fenómeno predominantemente urbano y ni siquiera todos los artesanos existentes

[2] Puede afirmarse sin caer en la menor exageración que el ámbito gremial de la Corona de Aragón era radicalmente distinto del conjunto de la Corona de Castilla, y que incluso en aquélla se pueden hacer sustantivas distinciones entre las corporaciones gremiales de Aragón y Valencia, que sufrieron una gran decadencia en la Edad Moderna, y las de Barcelona, que, aunque magnificadas por sus panegiristas ilustrados y mitificadas por nacionalistas posteriores, constituyeron el paradigma gremial que conformó la imagen colectiva posterior sobre las corporaciones de oficio.

6.3. San Jerónimo, patrón del Colegio del Arte Mayor de la Seda (Gremio de Velluters) de Valencia. *El conjunto de imágenes, todas decorando su precioso edificio profundamente reformado en el siglo XVIII, hacen mención directa o simbólica (capelo cardenalicio –por haber sido secretario de San Dámaso, papa– y león, aquí coronado) al santo protector. Omnipresentes en el edificio, efigies del santo o sus símbolos representativos se encuentran desde un altorrelieve sobre la entrada hasta múltiples pinturas, incluso orlando las jambas de las puertas. La imagen superior es un fresco que preside el Salón de Juntas; muestra un San Jerónimo penitente que se golpea el pecho con una piedra. En el centro abajo, "emblema heráldico" de San Jerónimo, y por extensión de los sederos.*

en una misma ciudad constituían asociaciones y formalizaban su correspondiente gremio. En cualquier caso, y esta cuestión era lo absolutamente determinante en el aspecto económico, las unidades de producción eran los talleres regidos por los maestros, debido a lo cual los gremios tan sólo constituían una superestructura que relacionaban a los maestros entre sí y facilitaban el enlace de éstos con las autoridades locales y gubernamentales.

En el *cursus honorum* habitual del mundo artesano se mantenían los tres estadios básicos: el aprendizaje, la oficialía y la maestría, quedando reservada para esta última y más importante categoría el acceso a los puestos directivos de las corporaciones. Los aprendices solían convivir con la familia del maestro, con estatus no totalmente definido entre familiar y servicio doméstico, durante un tiempo que variaba –fundamental aunque no exclusivamente– en función de la mayor o menor dificultad de la tarea a desarrollar; los oficiales ganaban un estipendio que era regulado por los maestros y vigilado (a la baja siempre) por las municipalidades, mientras se mantenían en la esperanza de ahorrar el importe del altísimo coste que comportaba la carta de examen de maestría, requisito teóricamente imprescindible para independizarse y abrir taller propio. Y a partir de la consecución de dicho rango y en función de su capacidad económica y de sus relaciones clientelares, ya estaba en condiciones de optar a una posterior incardinación en la cúpula dirigente.

La normativa gremial interna seguía conteniendo artículos específicos para cada actividad; regulaba las condiciones de acceso al oficio y el régimen interno de la corporación, incidía con absoluta prolijidad en las cuestiones relativas a la materia prima, al control de producción y posterior venta de lo fabricado; establecía los sistemas para ejercer la defensa de los intereses de cada corporación ante terceros y determinaba las funciones, capacidades, cometidos y formas de elección de las autoridades gremiales. Muy a pesar de esta apariencia de autonomía, los gremios se hallaban totalmente supeditados a los controles concejiles y al ejercido a distancia por las instituciones de la Monarquía –la suprema e incontestada autoridad–. No obstante, los maestros podían reunirse (y, de hecho, así lo hacían ocasionalmente) para establecer unas "concordias" que tenían que someter a la minuciosa fiscalización y control capitular de unos oligárquicos cabildos ciudadanos; con éstos mantenían las mejores relaciones siempre que participaran, con el menor grado posible de resistencia, a cuantas contribuciones y derramas de dinero, hombres, pertrechos y utensilios se les exigieran, tanto para el real servicio como destinadas a las urgencias ciudadanas.

Pero si el análisis de los gremios del XVIII se aborda de una manera más detallada y profunda, el panorama presenta cambios importantes, pues las corporaciones artesanas de la España ilustrada cada vez se parecían menos a los primigenios "oficios", perdiendo capacidad de actuación "política" con respecto a sus predecesores del tiempo de los Austrias, a pesar de lo limitada que aquélla había sido habitualmente.

Por otra parte, es necesario diferenciar dos etapas semiseculares. Por un lado, el denominado "primer siglo XVIII", cuando las urgencias bélicas primero, y más tarde

las dificultades y resistencias halladas para llevar a cabo la reorganización política y administrativa de la Monarquía, mantuvieron a los gremios en un segundo término en las prioridades de los reformistas; éstos siguieron aprovechándose de las facetas positivas que aquéllos brindaban al Estado, en espera de que se presentara una coyuntura política favorable para abordar la definitiva transformación de las estructuras profesionales. La segunda etapa se inició al final del reinado de Felipe V, se acrecentó con Fernando VI, durante el ministeriado de Ensenada y Carvajal, y eclosionó al llegar la Ilustración carlotercerista, cuando la ofensiva antigremial se desató sin ambages; aunque, en una paradoja que es tan sólo aparente, aparece una gran cantidad de documentos referidos a la legislación y formalización de asociaciones artesanales y comerciales, que en no pocas ocasiones ha producido una cierta confusión en las síntesis sobre los gremios.

III

Las opiniones sobre las actividades agremiadas

La enemiga antigremialista no tenía únicamente un carácter de ofensiva política, sino que se fundamentaba en la evolución del pensamiento económico. En efecto, en última instancia se evidenciaba el hecho incuestionable de que los gremios habían perdido su funcionalidad inicial. Y pese a que aún presentaban facetas beneficiosas para el Estado, aparecían como instrumentos progresivamente más anacrónicos conforme mayor era el avance de las transformaciones sociales y económicas que de una forma indefectible acercaban el final del Antiguo Régimen.

En el mejor de los supuestos, los pensadores preilustrados simplemente obviaban el papel de estas corporaciones, cuando no las atacaban directamente. Como ejemplo, el padre Cabrera (1719) aún se mostraba partidario de su mantenimiento, lo cual no le impedía criticar profundamente su funcionamiento interno, reiterando la necesidad de que los poderes públicos interviniesen para frenar su evidente degradación. Bernardino Aznar (1722), pese al básico interés recaudatorio que tiene su obra, ni siquiera los nombra, aunque era precisamente el aspecto contributivo el que hacía a estas corporaciones más interesantes para el gobierno. El marqués de Santa Cruz del Marcenado (1732) se proponía estimular la producción gremial pero con el sentido propio del mercantilismo productor, lo que de forma indirecta conllevaría la decadencia gremial, que difícilmente podría resistir la competencia de una producción estatalizada. Jerónimo de Uztáriz (1742) los presenta como el paradigma de todos los males que aquejaban a la economía, siendo el principal de ellos el de constituir un freno para la libertad de producción.

Esta última acusación anuncia la aparición de las ideas librecambistas, dando paso a la auténtica diatriba “anti” y “pro” gremial, cuyas figuras representativas fueron Bernardo Ward, Pedro Rodríguez de Campomanes, Valentín de Foronda, José Alon-

6.4. Del Colegio del Arte Mayor de la Seda (Gremio de Velluters) de Valencia*: 1) Fragmentos del espectacular pavimento cerámico del Salón de Juntas que proclama su prestigio social: La Fama (el gremio y sus productos; imagen superior derecha), en carro tirado por leones (alusión al patrón del Colegio), aparece rodeada por representaciones alegóricas de los cuatro continentes conocidos, todas en carros arrastrados por simbólicos animales: Asia (imagen superior izquierda), tirada por elefantes; África, por leones; América, por caimanes; y Europa, por caballos; 2) Piezas con los símbolos colegiales en cerámica del XVI: a) lo religioso: león y capelo cardenalicio (San Jerónimo); b) la profesión: lanzadera, hierros y tellerola.*

so Ortiz y Gaspar Melchor de Jovellanos, todos ellos encarnizadamente opuestos a su pervivencia, y Dánvila Villarrasa, Lorenzo Normante, José Colón de Larreátegui, Jaime de Capmany y Romá y Rosell, a favor de su mantenimiento.

En conjunto, dado que el repaso detallado de los argumentos sería interminable, las acusaciones más fuertes eran tanto de índole económica: impedir la libertad de comercio y ralentizar la producción con un reglamentismo opuesto a la innovación,

como de naturaleza social: restringir la libertad a los agremiados, potenciar la oligarquía y el nepotismo en la cúpula gremial, originar gastos superfluos que empobrecían a los maestros, dificultar la promoción a los oficiales y aumentar artificialmente un exceso de cargas contributivas por una multitud de visitas y pleitos que terminaban por arruinar a las corporaciones.

Sus panegiristas, que no casualmente eran en su mayor parte catalanes, además de resaltar el omnipresente y definitivo argumento del honor menestral, encontraban tres tipos de utilidad básica que se derivarían de la existencia, mantenimiento y protección de las corporaciones artesanales:

- De interés para el Estado, como era la policía ciudadana, la estabilidad social, el control político, la facilidad para recaudar las exacciones fiscales, las contribuciones y derramas militares, así como el enlace del pueblo con la superioridad.
- Propicias para la economía: mantenimiento de la calidad de los fabricados y los bajos costos de producción que aseguraban el comercio; el apoyo para la ciudadanía en las frecuentes catástrofes y una mayor resistencia social en las coyunturas adversas.
- Beneficios para la sociedad en su conjunto: apoyo mutuo de las hermandades y cofradías gremiales y aumento de la religiosidad popular, que resultaría muy útil para enfrentar los nuevos aires revolucionarios que aparecían en el reino.

Ambos bandos eran conscientes de la fortaleza y la debilidad de sus argumentos, por lo que en ningún momento se discutió la posibilidad –ni siquiera la conveniencia– de erradicar las corporaciones artesanales de forma radical, aunque tampoco se trataba de mantenerlas indemnes e inmutables sin intentar su transformación positiva. Lo

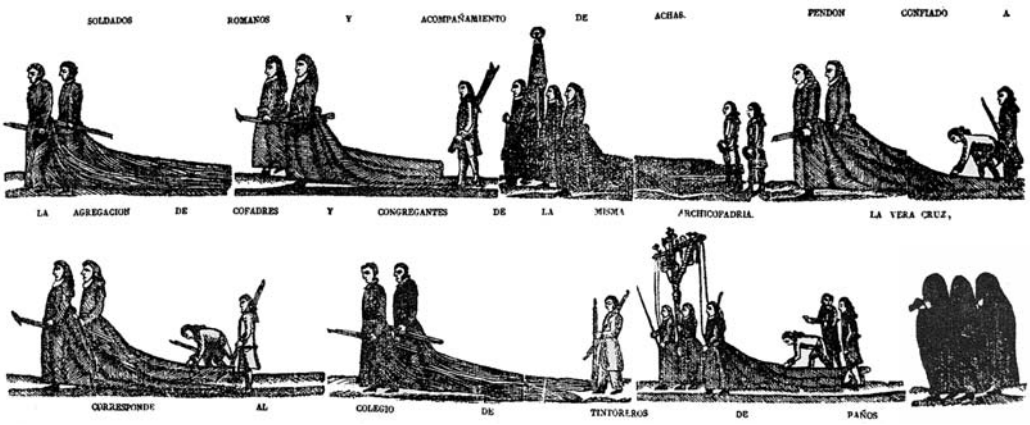

6.5. Las múltiples procesiones que organizaban los gremios son muy ilustrativas de su función religiosa: *La Archicofradía de la Vera Cruz y colegio de tintoreros de paños de Barcelona, en Semana Santa.*

que estaba abiertamente en cuestión era la intensidad, la profundidad y el "tempo" de aplicación de los cambios imprescindibles para preservar el formalismo tradicional y mantener su operatividad fiscal y su control social; al mismo tiempo que se eliminaban los inconvenientes para el libre tránsito de los trabajadores y las ideas innovadoras que deberían transformar la producción hacia el modelo europeo, todo lo cual constituía un anhelo profundamente sentido por los ilustrados.

Nuestro análisis de la casuística gremial ilustrada abarcará la faceta material, las dependencias políticas, las relaciones intra, inter y extragremiales y la incidencia de las transformaciones ideológicas en el entorno corporativo.

IV

Los gremios y la economía

La opinión mayoritaria de la historiografía económica sobre los gremios les ha sido tradicionalmente negativa, resaltando sobre todo la falta de adecuación de las corporaciones y sus reglamentos a la presión de los cambios económicos, por lo cual se oponían a un progreso tan beneficioso como ineludible. Pero más recientemente han aparecido diversos estudios, nacionales y extranjeros, que preconizan la necesidad de matizar unos juicios tan negativos y rotundos. En cualquier caso, para comprender en profundidad la función que cumplían los gremios en la economía hispana del siglo XVIII es preciso tener muy presentes algunas consideraciones esenciales.

En primer término se debe recordar la inexistencia de un mercado interior en la España ilustrada, debida –entre otros factores exógenos– a una pésima infraestructura viaria y a unos transportes extraordinariamente lentos y caros, que mantenían prácticamente incomunicada a una considerable masa de población periférica, frente a un interior peninsular mucho más débilmente poblado. Ello coadyuvaba a mantener una gran parte de la población en unos niveles de demanda mínima y consolidaba una alta cota de autoconsumo en los bienes de primera necesidad.

Incluso en los núcleos urbanos, un amplio contingente de consumidores presentaba un escaso nivel adquisitivo, por lo que una parte considerable de los bienes y servicios demandados procedían del entorno más cercano, sin que ello implique necesariamente que tuviese que ser una producción de talleres agremiados. Además, en la estructura de la demanda encontramos tres niveles netamente diferenciados a) artículos (importados o nacionales) procedentes de industrias y talleres externos a la población; b) productos fabricados en los talleres locales, con independencia de que estuviesen formalizados en gremios o no; y c) bienes de primera necesidad allegados por autoabastecimiento.

El primero de estos niveles correspondía a la economía capitalista, significaba el futuro y la innovación y era el objeto de la atención prioritaria de todos los gobiernos europeos. En España estaría bien representado por las numerosas "fábricas reales"[3], que recibían diversos apoyos fiscales del gobierno para la adquisición de materia

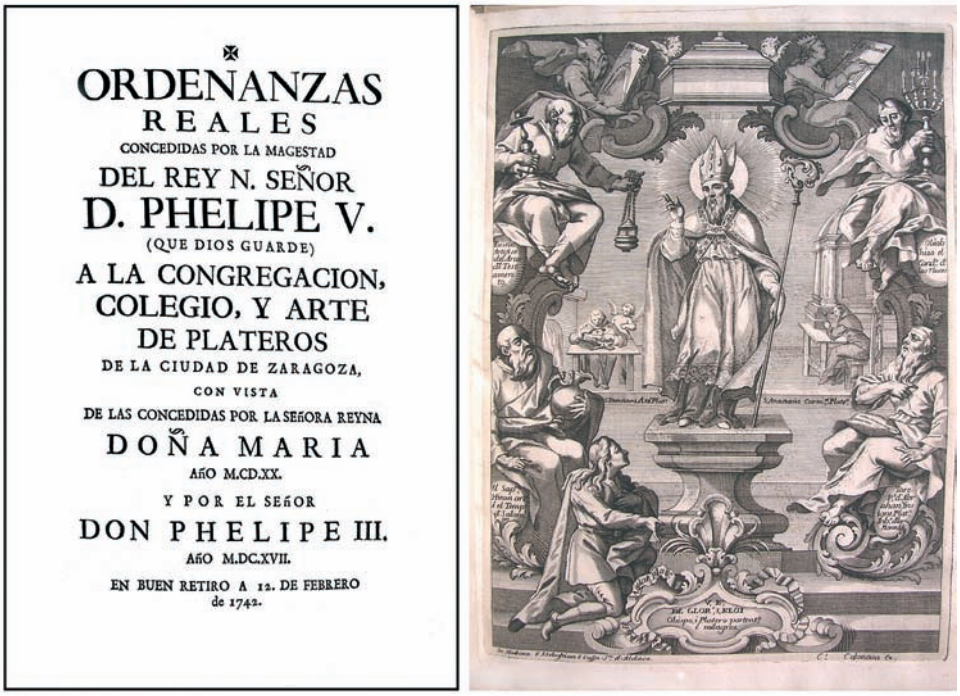

✠

ORDENANZAS
REALES
CONCEDIDAS POR LA MAGESTAD
DEL REY N. SEÑOR
D. PHELIPE V.
(QUE DIOS GUARDE)
A LA CONGREGACION,
COLEGIO, Y ARTE
DE PLATEROS
DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA,
CON VISTA
DE LAS CONCEDIDAS POR LA SEñORA REYNA
DOÑA MARIA
AñO M.CD.XX.
Y POR EL SEñOR
DON PHELIPE III.
AñO M.DC.XVII.
EN BUEN RETIRO A 12. DE FEBRERO
de 1742.

6.6. Ordenanzas concedidas por Felipe V a los plateros de Zaragoza (1742)***,*** *con la imagen de San Eloy, su patrón. (Bibl. RSE Aragonesa, Zaragoza; fot.: M.S.S.)*

prima o la exención de impuestos en la primera transmisión. Durante la primera parte del siglo estas ayudas se concedían *ad personam*, por lo que difícilmente sus beneficios servirían para apoyar directamente a la organización gremial. Más tarde estos apoyos fiscales tendrían un carácter generalizado para el conjunto de la actividad, pero para entonces los ilustrados, siguiendo en gran medida el modelo francés, ya tenían diseñado un sistema para la transformación de los gremios en interés y beneficio del Estado.

Pasando directamente al tercer nivel, el autoconsumo, que suponía un montante económico mucho más considerable de lo que en principio pudiera pensarse –pues aún existían regiones (ciertamente periféricas) que casi ignoraban lo que era la circulación monetaria–, no puede ser objeto de nuestra atención porque, obviamente, estaba al margen de la organización gremial.

---

[3] Conviene precisar que en este término se comprenden tanto grandes instalaciones fabriles (Sargadelos, La Granja, el Nuevo Baztán, Guadalajara) como una serie de fábricas de mucha menor entidad repartidas por el reino a las que se puede aplicar el término de protoindustrias. Pero igualmente se denominaban fábricas reales una amplia copia de simples talleres artesanales que podían utilizar la apelación porque disfrutaban de algún beneficio fiscal.

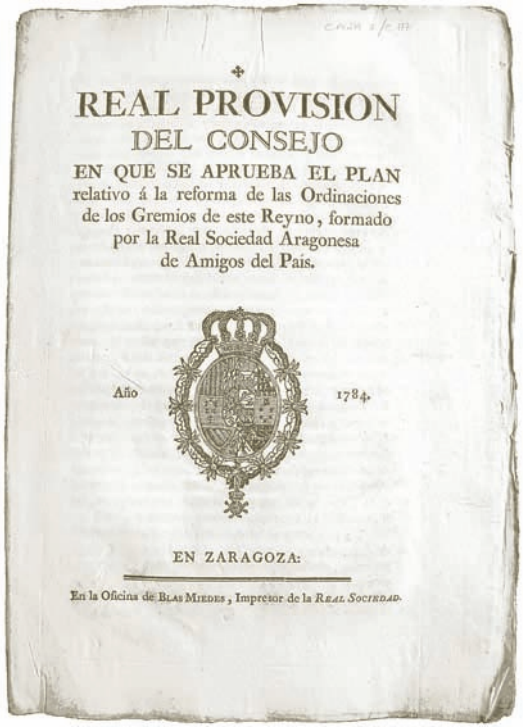

REAL PROVISION
DEL CONSEJO
EN QUE SE APRUEBA EL PLAN
relativo á la reforma de las Ordinaciones
de los Gremios de este Reyno, formado
por la Real Sociedad Aragonesa
de Amigos del País.

Año 1784.

EN ZARAGOZA:

En la Oficina de Blas Miedes, Impresor de la Real Sociedad.

6.7. La interacción entre algunas sociedades económicas y los gremios *fue muy importante: Aprobación del plan para la reforma de las ordenanzas de los gremios elaborado por la Real Sociedad Aragonesa de Amigos del País, Zaragoza, 1784. (Bibl. RSE Aragonesa, Zaragoza; fot.: M.S.S.).*

Por tanto, nos queda una franja central de necesidades, que podríamos denominar "demanda de base", que representaba una parte sustancial de la economía ciudadana y era la que sustentaba la producción artesanal, no tanto por su dinamismo cuanto por su tradición. Por otra parte, y dado que las necesidades de la población eran elásticas y estaban directamente influenciadas por la demografía y por la coyuntura económica, que (en líneas generales aunque con matices) se considera que fueron alcistas durante una parte de la centuria, lógicamente este panorama satisfactorio debería haber promovido el desarrollo gremial. En apoyo de esta tesis se constata que después de finalizar la guerra de Sucesión proliferaron los exámenes de maestría en todo el reino, una circunstancia que se repitió –aunque más matizadamente– tras los siguientes tratados de paz suscritos por la Monarquía Católica.

Pero el problema básico de la economía gremial radicaba en cuestiones de una mayor importancia intrínseca. El capital fijo de los talleres era de escasísima entidad, dado que se reducía prácticamente al herramental individual de maestros y oficiales, un simple utillaje (pues no alcanzaba la categoría de maquinaria) que no necesitaba ser reemplazado frecuentemente, puesto que la innovación era mínima y sólo debía ser sustituido en caso de rotura o pérdida. El verdadero "talón de Aquiles" de la producción artesanal estribaba en que el capital circulante de los maestros prácticamente no existía. Por consiguiente, éstos seguían produciendo en función de la demanda

–como sucedía durante la Edad Media–, a pesar de que en el siglo ilustrado el capitalismo mercantil alcanzaba el cenit de su desarrollo en España.

Obviamente, desde mucho tiempo atrás los comerciantes-capitalistas habían comenzado a financiar una producción dispersa, aprovechando los tiempos muertos del trabajo campesino (el llamado *verlag system* medieval y *domestic system* moderno), que a medio y largo plazo implicaba la destrucción irremediable del pretendido monopolio gremial urbano. Más adelante, y trascendiendo tal recurso, los comerciantes empezaron a financiar de forma directa a los maestros, adelantándoles el capital necesario para que adquiriesen la materia prima que necesitasen y para abonar los jornales de los oficiales; aunque, en consonancia con su posición dominante, sólo ellos determinaban el precio de la obra final y esta imposición rebajaba de facto a los maestros a la condición real de simples capataces de un sistema pre y protoindustrial, aunque de iure se mantenían las formas gremiales del modelo tradicional.

Esta realidad no escapaba al conocimiento de las autoridades, tanto concejiles como gubernamentales, aunque no les importaba lo más mínimo mientras se mantuviesen las ventajas, fiscales y diversificadamente contributivas, que se derivaban de la existencia de la organización gremial. Porque, por una parte, el valor de la tradición era intangible y, por otra, la necesaria dinamización de la economía podía realizarse a través de iniciativas productivas fabriles al margen de las corporaciones artesanas. De igual forma, la cambiante dinámica general del sistema económico jugaba en contra de los gremios, que no encontraban en los poderes políticos el apoyo necesario para crecer y reproducirse como hubieran necesitado para conseguir –y más aún para mantener– su utópica hegemonía productiva. En síntesis, el gremio del siglo ilustrado había perdido toda su utilidad funcional en el plano económico, y ante las autoridades aparecía como un instrumento obsoleto en su cometido productivo.

No obstante las afirmaciones anteriores, hemos mencionado que nuevos estudios matizan –al menos en ciertos aspectos y determinadas circunstancias– la negatividad de los gremios en el contexto productivo, poniendo mucho énfasis en la gran diversidad de realidades que se encubren con el apelativo "gremial", una generalización que impide la emisión de juicios de valor de ámbito colectivo y sin las debidas matizaciones. También aducen la utilidad de las corporaciones artesanales en el tema esencial de la transferencia intergeneracional de conocimientos, las ocasiones en que facilitaron los "asientos" con las autoridades militares, distribuyendo los beneficios de una forma más adecuada que cuando intervenían directamente los asentistas habituales. Y, finalmente, consideran que la proliferación de nuevos estatutos gremiales en la época ilustrada no implicaba una ambición desmedida de privilegios sino que se fundaba en su interés por conseguir un nivel de calidad que redundaría en beneficio de aquellos maestros que se atuviesen a la normativa, excluyendo del mercado a quienes ofrecían productos de una calidad inferior a la prescrita. Según esta óptica revisionista, los gremios no sólo no habrían constituido una rémora en el proceso de protoindustrialización, sino que la habrían complementado en diversas formas, momentos y circunstancias.

V

La política y los gremios

Las relaciones gremiales con el gobierno eran de la más absoluta subordinación, aunque ello no promoviese la menor empatía, siendo el fatalismo y la fe las bases de tal obediencia. Fatalismo en el sentido de que la Monarquía era considerada una institución de origen divino que debía ser obedecida siempre, sin que pudiera cuestionarse en lo más mínimo su autoridad. Una fe absoluta en que las determinaciones del soberano y de sus ministros iban siempre encaminadas a procurar el bienestar de los súbditos, aunque muchas veces éstos fuesen incapaces de comprender los beneficios que sus mandatos proporcionaban. La conjunción de ambos factores se reiteraba una y otra vez cuando los tribunales reales promulgaban órdenes y emitían sentencias a su favor, determinaciones que teóricamente eran de obligado cumplimiento, aunque muy pronto eran revocadas o sustituidas por otras de signo contrario. Este comportamiento oficial no implicaba la rebeldía de los afectados, que seguían manteniendo una confianza inquebrantable en los tribunales de justicia y que, por supuesto, volvían a plantear y costear nuevos pleitos, que igualmente terminaban resolviéndose de una forma ambigua.

La condonación de sus deudas (y eso acontecía únicamente cuando el Consejo de Hacienda tomaba conciencia de que las cantidades pendientes eran incobrables) fue el mayor beneficio que los gremios obtenían del gobierno, para el cual constituían un instrumento insustituible como agentes fiscales de la Corona: tanto si las rentas se cobraban por arriendo como si se gestionaban por administración, ellos cargaban con la ingrata pero imprescindible tarea de recaudar las cotizaciones de cada maestro o taller y de hacerlas llegar en tiempo y forma adecuadas a los arrendadores o administradores de impuestos.

Algunas veces los gremios fueron requeridos por el gobierno para que participasen en el aprovisionamiento de la Armada, el Ejército y los Presidios del Norte de África, lo que puede entenderse como una contribución favorable del Estado para la potenciación, siquiera fuese ocasionalmente, de las corporaciones artesanales. Pero lo habitual era que tales suministros se concertasen con asentistas, que a su vez trataban con los gremios, lo cual disminuía considerablemente los beneficios de estos últimos; y también en ocasiones surgieron conflictos por la calidad del material suministrado, por las dilaciones en el pago u otras diversas incidencias. En todos los casos el gobierno tomó parte por los contratistas, con los que, al fin y al cabo, le unían mayores intereses, generalmente en forma de vínculos financieros a través de clientelas y contactos poco diáfanos.

Durante el último cuarto del siglo XVIII se produjo la ofensiva ilustrada para la reforma de la organización gremial, a partir de las ideas que a este respecto mantenía el fiscal del Consejo de Castilla D. Pedro Rodríguez de Campomanes, quien en paralelo y como complemento había concebido e impulsado un proyecto para el fomento

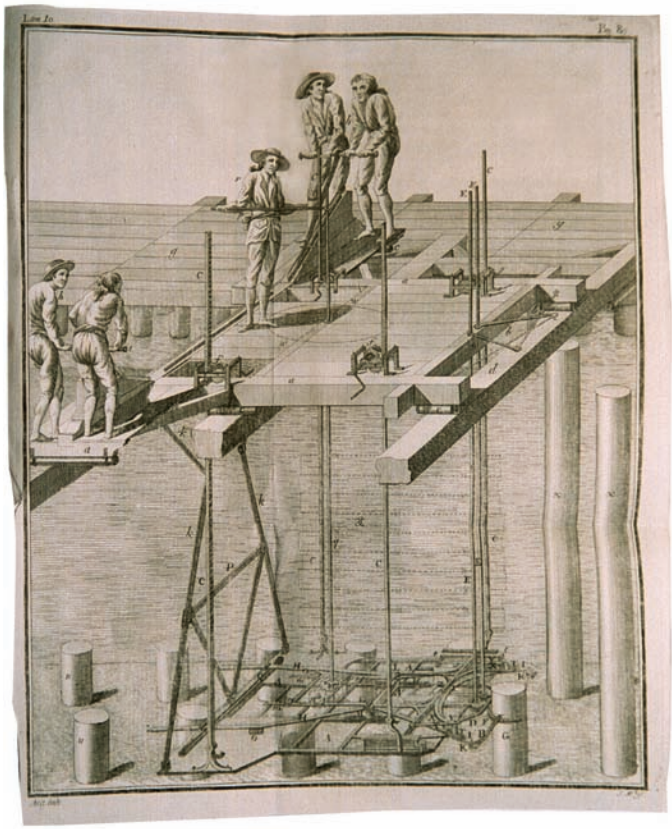

6.8. Pontoneros fundando en agua: *Operan con una máquina para cortar a altura uniforme los pilotes bajo el agua (B. Bails,* Elementos Matemáticos*, Madrid, 1776). La técnica se desarrolló hacia 1758 en la construcción del puente de Saumur. El dibujo es una adaptación de uno de Pierre Patte (1723-1814), grabador de la* Enciclopedia *y arquitecto. (Bibl. RSE Aragonesa, Zaragoza; fot. M.S.S.)*

de la industria popular en el ámbito rural. El modelo para estas reformas era de origen francés y se materializó de forma parecida a como se estaba llevando a efecto en una gran parte del ámbito europeo occidental, aunque con las peculiaridades nacionales y la idiosincrasia de los gobiernos de cada país. Así ocurrió en el caso hispano, en el que las urgencias francesas brillaron por su ausencia, lo que impidió los retrocesos a que se vieron abocados los gobiernos galos.

Hay que tener muy presente que en absoluto se trataba de un proyecto política y socialmente rupturista, sino que, muy al contrario, la ideas se adecuaban plenamente a la realidad socioestamental hispana, donde el elemento más innovador era la cuestión de poner en valor creciente el trabajo mecánico y conferirle una impronta de honra personal y honor colectivo para los artesanos, en un contexto ideológico que lo consideraba tan absolutamente aborrecible que conllevaba la deshonra legal y el estigma permanente para la nobleza, que a su vez era el espejo en el que se miraba

el conjunto de la sociedad; se trataría, por tanto de una racionalización reformista, realizada desde la más pura ortodoxia estamental. La tarea era ciertamente problemática por lo cual nunca se plasmó en una real orden, sino que constituyó un conjunto de ideas, propuestas, iniciativas y acciones, oficiales e institucionales en unos casos y grupales, personales y privadas en otros, orientadas a conseguir la más profunda transformación del mundo laboral.

Por una parte, se pretendía regular con el máximo detalle el funcionamiento de la producción para aumentar, cuantitativa y cualitativamente, el rendimiento de los talleres, y para ello se hacía necesario homogeneizar los reglamentos gremiales, minar la dependencia corporativa de los todavía poderosos concejos locales, reduciendo al mismo tiempo la autonomía interna de las agrupaciones laborales, de tal forma que el norte de su actuación estuviese férreamente determinado por el Consejo de Castilla.

De hecho, la directriz básica propugnaba la colegiación obligatoria tan sólo para aquellas actividades que presentasen una considerable complejidad técnica, en las que su aprendizaje requiriese muchos años y donde la plena adquisición de las destrezas ocupase a los oficiales gran cantidad de tiempo. Por el contrario, los oficios sencillos deberían adscribirse a la denominada "industria popular" y quedar libres de trabas y reglamentos privativos.

Entre las medidas propuestas figuraban la de fomentar la libre radicación de los maestros autóctonos en las ciudades y pueblos en los que su actividad fuese demandada, sin necesidad de que se sujetasen a trabas corporativas ni municipales; la regulación del trabajo femenino, incluso considerando la posibilidad de que las viudas de los maestros pudiesen proseguir con la dirección de los talleres, siempre de forma provisional y en tanto que un nuevo marido o un hijo se pudiesen hacer cargo del mismo restableciendo la tradición; también se concedería permiso de asentamiento para los maestros extranjeros que aportasen innovaciones técnicas de un cierto interés, lo que apuntaba a la tan tópica como real renuencia de los gremios a admitir, siquiera a nivel teórico, la bondad de cualquier innovación[4].

En la tarea de reformar la normativa de los gremios se contó con las sociedades de amigos del país, a través de juntas creadas ad hoc y sus comisiones internas, especialmente con la Matritense y la Aragonesa en sus respectivos ámbitos de actividad, aunque con la idea implícita de que más tarde el Consejo ampliaría el ámbito de sus decisiones, cercanas y controlables, a todo el territorio nacional. Las restantes socie-

[4] A este efecto, debe recordarse que la tradición seguía constituyendo la fuente de la juridicidad y que, a un nivel muy superior a la vida gremial, el máximo problema que hallaron los ilustrados para promover sus reformas fue el irreductible tradicionalismo de una parte sustantiva, y muy poderosa, de la alta sociedad hispana. En tal sentido, puede aducirse con total propiedad que el inmovilismo de los gremios era menos inconsecuente ideológicamente que el progresismo limitado de los gobiernos que pretendían transformar las estructuras políticas, económicas, científicas y técnicas, pero sin modificar los planteamientos sociales ni ideológicos.

dades de amigos del país[5] dispersas por todo el reino tuvieron encomendadas las tareas de seguimiento de las actividades artesanales de su localidad, proponiendo y otorgando anualmente diversos premios, uno de los cuales sería otorgado a los artesanos que mayor número de hijos hubiesen formado en su misma profesión, lo que aparte del inmediato beneficio familiar implicaba la muy conveniente reproducción del sistema social vigente.

Otra de las ventajas que resultaría de la unificación legislativa gremial sería una mayor homogeneización en la formación básica del artesanado, para lo que se mantenía el sistema tradicional de aprendizaje, aunque complementándolo con diversos centros alternativos de enseñanza donde se pudiese profundizar en las transformaciones del sistema productivo que se considerasen imprescindibles y que no podrían ser adquiridas por el sistema tradicional propio de los talleres. Como fácilmente puede colegirse, se trataba de mantener incólume la seguridad basada en la tradición, modificando tan sólo aquellos aspectos que se opusieran frontalmente a la política de centralizar y modernizar las estructuras del Estado; parece, sin embargo, que ninguno de sus autores se dio cuenta de que las profundas contradicciones inherentes a un modelo híbrido y descontextualizado socialmente, a la par que impuesto con la habitual rigidez ilustrada, abocaban a un fracaso como el que realmente se produjo.

En un nivel inferior, la dependencia política de las corporaciones de oficios con respecto a los concejos municipales también era prácticamente absoluta, una realidad que tenía tanto raíces jurídicas como justificaciones pragmáticas. En principio, el marco normativo de los gremios descansaba en las ordenanzas municipales de sus ciudades, una legislación que en la mayoría de las ocasiones tenía una antigüedad plurisecular y, consecuentemente, no se adaptaba en lo más mínimo a las realidades y necesidades, sociales y económicas, del siglo ilustrado. Pero todo intento de cambio necesitaba el beneplácito concejil, que tenía que aprobar los acuerdos gremiales antes de canalizarlos hacia la superioridad y, por principio, toda modificación había de respetar formalmente el marco legislativo local, por lo que cualquier petición debía asegurar que lo solicitado no innovaba en lo más mínimo y tan sólo implicaba unas simples cuestiones de detalle o "perfeccionamiento" normativo, lo que en la mayoría de las ocasiones era un argumento ficticio, pero que los cabildos daban por bueno si entendían que los cambios requeridos les reportaban algún beneficio.

Pero más allá de la legislación básica, el control municipal abarcaba todas y cada una de las actividades artesanales, pues los regidores eran los sobrefieles del mes;

---

[5] La ingente actividad desarrollada por determinadas sociedades económicas de amigos del país, muy especialmente las dos citadas pero también la sevillana o la murciana, junto a una cierta identificación emocional del historiador con el objeto de su estudio, han difundido la idea de que todas las instituciones trabajaron muy activamente para transformar la población en que se ubicaban. En realidad, su acción fue muy desigual, debiéndose efectuar una división bipartita, de acuerdo con la cual una minoría mostró gran entusiasmo, en tanto que la mayoría arrastró una vida societaria tan poco activa como escasamente duradera.

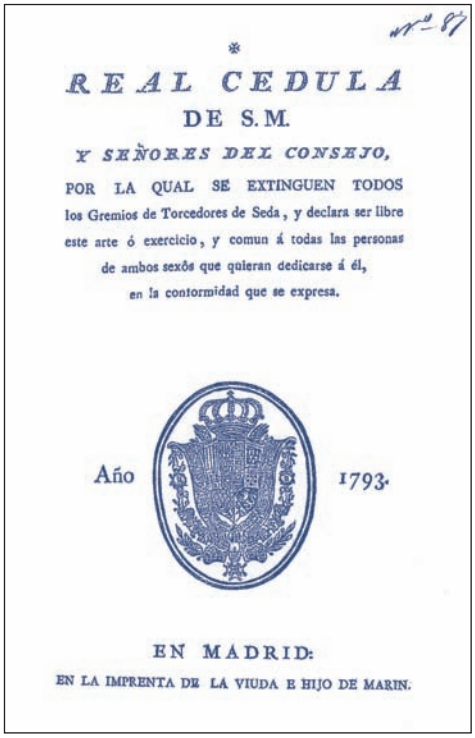
nº 87

REAL CEDULA
DE S.M.
Y SEÑORES DEL CONSEJO,
POR LA QUAL SE EXTINGUEN TODOS los Gremios de Torcedores de Seda, y declara ser libre este arte ó exercicio, y comun á todas las personas de ambos sexôs que quieran dedicarse á él, en la conformidad que se expresa.

Año 1793.

EN MADRID:
EN LA IMPRENTA DE LA VIUDA E HIJO DE MARIN.

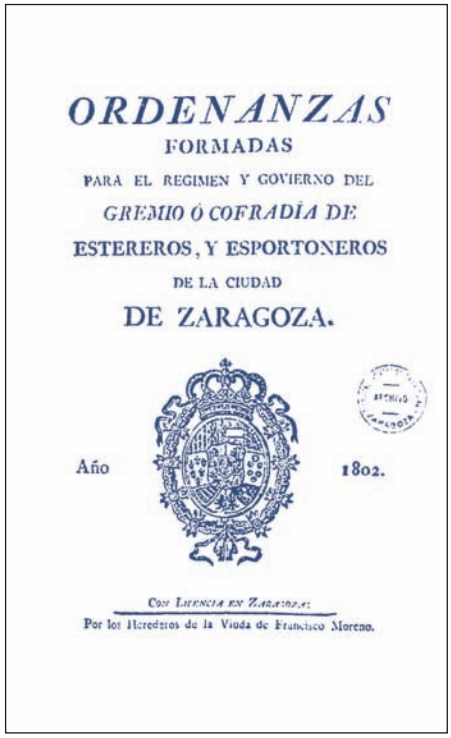
ORDENANZAS
FORMADAS
PARA EL REGIMEN Y GOVIERNO DEL
GREMIO Ó COFRADÍA DE
ESTEREROS, Y ESPORTONEROS
DE LA CIUDAD
DE ZARAGOZA.

Año 1802.

Con Licencia en Zaragoza:
Por los Herederos de la Viuda de Francisco Moreno.

6.9. Extinción y renovación: *Extinción de los gremios de torcedores de seda (1793) y nuevas ordenanzas para los estereros y esportoneros (1802). (Bibl. RSE Aragonesa, Zaragoza.)*

intervenían como diputados garantes de la calidad de los productos indispensables para la ciudad; ejercían como visitadores de los diferentes oficios y, en última instancia, tenían encargada la supervisión de la vida gremial tanto en su conjunto como en sus más mínimos detalles.

Otro factor determinante de la potestad concejil radicaba en su capacidad para autorizar a aquellos oficiales que aún no se habían examinado de maestros para que pudieran abrir tiendas al público mientras ahorraban el importe necesario para pagar los derechos del título. Esta indulgencia municipal constituía una válvula de escape que permitía disminuir la presión social en los momentos de sobrepresión coyuntural de la demanda, pero que al mismo tiempo les confería enorme fuerza coactiva para doblegar la ocasional rebeldía de las cúpulas corporativas. Un carácter similar, aunque de menor efectividad, tenía el control para la radicación de maestros foráneos, que en principio no podían ser rechazados si presentaban sus certificados en regla. Sin embargo, unos y otros eran plenamente conscientes de que dependían del favor capitular para obviar múltiples inconvenientes de tipo administrativo, constituyendo una punta de lanza de los intereses capitulares en las reuniones intracorporativas.

Otros diversos controles, como la presencia de los regidores en los exámenes de maestría y su posterior validación, la supervisión de las elecciones de las autoridades de los oficios (alcaldes, veedores, clavarios); la radicación de los talleres cuyas actividades fuesen consideradas insalubres o peligrosas (en especial, los pirotécnicos y tenerías); las limitaciones para exportar los productos que pudiesen afectar negativamente al abasto ciudadano (desde cereales y pan hasta tejas y ladrillos); la imposición de los precios de los artículos de primera necesidad, incluso hasta unos niveles inferiores al costo de producción; o la fabricación de productos cuyo marchamo de calidad estaba supeditado al ferrete (sellado) por parte de los diputados designados por el concejo, eran instrumentos a disposición de los cabildos para asegurar la obediencia de unos atribulados artesanos, constreñidos a recurrir a muy diversos subterfugios y colusiones para sobrevivir en unas condiciones de mínimo beneficio.

Es cierto que la obediencia a, y el cumplimiento exacto de, la normativa concejil e incluso el control de los precios era más nominal que efectivo en la mayoría de las ocasiones; pero esto era debido a la permisividad interesada de unos capitulares que tenían profundos conocimientos de los circuitos productivos de sus respectivos entornos ciudadanos e interpretaban libérrimamente su capacidad legal de tolerancia para tales formas de trasgresión, lo cual les reportaba al tiempo pingües ganancias materiales y el aumento de su poder efectivo sobre los vecinos.

A veces los concejos procuraron beneficios a las corporaciones, tanto artesanales como comerciales, cuando se transformaban en clientes directos en el suministro a las milicias; al ejercer su poder de intermediación para procurarles materias primas de difícil acceso (como el aumento de los cupos del subarrendador de hierro); al pacificar situaciones límite que a veces se producían en el entorno gremial; intercediendo ante las autoridades estatales cuando la sobrepresión fiscal alcanzaba límites difícilmente tolerables y que podían desembocar en conflictos ciudadanos; defendiendo las prerrogativas locales ante las visitas de inspección externas, como en el caso de veedores de la seda; en el reparto de soldados, al desvincular a las corporaciones artesanales de su responsabilidad en las deserciones de los hombres aportados, porque en realidad lo que hacían los oficios era recaudar el importe en que cada militar había sido tasado por la municipalidad o el gobierno y, en consecuencia, no habían tenido arte ni parte en la selección de los individuos movilizados; también, finalmente, en la movilización y avituallamiento de las milicias con ocasión de alardes y movilizaciones.

En algunos momentos muy especiales, la consideración y estima de los concejos a los responsables gremiales se escenificaba con la convocatoria de cabildos abiertos, una reminiscencia de tiempos pasados en que las corporaciones artesanas habían tenido alguna participación, más o menos efectiva pero nunca determinante, en el gobierno de las ciudades. En el siglo XVIII el concejo abierto (salvo en América) no pasaba de ser una ficción oportunista con la que las autoridades locales potenciaban la autoestima de los alcaldes y veedores, aumentando su consideración y respeto por

parte de los demás maestros del gremio, aunque la opinión que manifestasen en la convocatoria no sólo no fuese vinculante sino que no era tenida en cuenta, salvo que coincidiese con los deseos de los gobernantes.

VI

La funcionalidad social de las corporaciones de oficios

Las relaciones corporativas presentan muy diversas facetas porque implican tres niveles diferenciados, cada uno de ellos con peculiaridades y complejidades específicas.

En el plano interno los gremios formalmente reconocidos reunían a sus maestros (quizá no a todos, aunque sí a la mayor parte de los existentes en cada ciudad) en determinadas ocasiones. En primer lugar, y con una periodicidad prácticamente anual, eran convocados para efectuar los repartos de las contribuciones fiscales a que estaban obligados por su trabajo. En segundo término, cada dos o cuatro años, procedían a elegir sus cargos directivos; y sin lapso prefijado se juntaban "a voz de gremio" para acordar derramas a que debían hacer frente, como eran el reparto de soldados, las contribuciones extraordinarias, su participación en fiestas, etc. Muy ocasionalmente, y sin que ocurriese en todas ni en la mayoría de las corporaciones, se citaba a los maestros con motivo de la aparición de disfunciones internas que obligaban a pactar unas normas de obligado cumplimiento (las "concordias"), que, como se ha mencionado, deberían someterse a las autoridades concejiles para su aprobación. Por lo que conocemos, estas reuniones no siempre eran traumáticas, aunque en cualquier caso daban ocasión a que aflorasen los descontentos y se significasen los diferentes grupos o banderías en que las actividades solían estar divididas. Alguna vez la agresividad alcanzaba cotas excesivas, dando lugar a episodios de violencia que conducían a los interminables pleitos aducidos por sus detractores para descalificarlos.

Las relaciones personales en el seno de los talleres son algo que tan sólo se puede atisbar por indicios. Sabido es que, en ocasiones, hubo fuertes tensiones entre oficiales y maestros por los bajos salarios devengados y el incumplimiento de pago por algunos talleres alcanzados en su economía. En Cataluña aparecieron "gremios" de oficiales, aunque realmente tan sólo se trataba de cofradías de socorro que también presionaban a los maestros para subir los salarios, por lo que el poder municipal no sólo no apoyó sus pretensiones sino que los combatió activamente.

Pero lo habitual era que sus relaciones careciesen de acritud por muy diversas razones, entre las que sobresale el hecho incontrovertible de que una gran parte de los oficiales en camino de alcanzar la maestría eran hijos de los dueños de los talleres, a los que sustituirían de forma natural al alcanzar la cualificación necesaria. En segundo lugar, era frecuente que el aprendizaje se hubiese realizado con el mismo maestro del taller en el que trabajaba como oficial, lo cual creaba y consolidaba vínculos más

cercanos a una relación familiar que a la estrictamente profesional. Igualmente sucedía que los oficiales eran conscientes de que, en general, los maestros no gozaban de una situación material desproporcionadamente superior e hiriente, y que en caso de enfermedad o accidente el maestro solía proporcionar un adelanto para el mantenimiento de la familia del oficial afectado, aunque no estaba obligado a ello y lo reglamentado era que el accidentado o enfermo fuese ingresado en un hospital, donde recibía un tratamiento de caridad que los maestros rechazaban para sí mismos. En el caso de enfermedad de los aprendices, lo que suele convenirse en los contratos es que las dos primeras semanas correrían por cuenta del maestro y a partir de entonces debería hacerse cargo la familia o el tutor del enfermo.

Este panorama, que ciertamente aparece casi idílico, es aplicable a los pequeños talleres de tipo familiar, pues, cuando los centros de trabajo alcanzaban las dimensiones de una pequeña "fábrica", las relaciones se despersonalizaban en razón del número de los intervinientes y por la aparición simultánea de intereses opuestos. No obstante, y en apoyo de la tesis que defiende la existencia de relaciones laborales más relajadas en el ámbito gremial que las que se dieron en el entorno fabril de la época posterior, es cierto que se han encontrado más cartas de afianzamiento dadas por oficiales a sus maestros que entre dos o más integrantes de la categoría superior. Y además, cuando se trata de fianzas entre maestros, no es difícil detectar, o al menos intuir, cierta relación clientelar entre ellos o entre ambos y una tercera persona que finalmente resulta ser un financiero del sector o subsector de la producción al que pertenecen los intervinientes.

Tampoco es infrecuente hallar últimas voluntades de maestros que dejan mandas testamentarias destinadas a sus oficiales, obviamente después de haber separado la parte correspondiente a la dote de la esposa y a las legítimas de los hijos, unos subordinados a quienes con sus dádivas colocan en un nivel similar al de los sirvientes y los parientes lejanos. Puede colegirse que no es habitual este tipo de situaciones, porque el nivel económico de la inmensa mayoría de los maestros no trascendía al de un mediano pasar, pues, si bien es cierto que en grandes poblaciones (Barcelona, Madrid, Sevilla, Valencia) los maestros acomodados suponen una masa apreciable, aunque no mayoritaria, en cuyos testamentos aparecen propiedades rústicas y urbanas junto a pinturas, muebles, joyas y ropas, no es similar el panorama en las ciudades medianas y pequeñas.

Las relaciones intergremiales no eran numerosas y presentan dos polos opuestos que se corresponden con las materias primordiales que motivaban los contactos: por una parte, la íntima relación en el proceso de trabajo y, por otra, la materia prima y la fiscalidad.

En algunos subsectores de la producción, como los textiles, la madera, el metal o el cuero, el proceso para transformar la materia prima en el producto elaborado requería varios estadios intermedios con la suficiente complejidad técnica como para constituirse, pasando el tiempo y si se producía un considerable aumento de la

demanda, en dos o más gremios independientes: tejedores y tintoreros, toneleros y barrileros, zapateros y zurradores, entre otros. En tales actividades el acceso a la materia prima propiciaba reuniones intergremiales para aunar esfuerzos y capacidad económica a fin de conseguir el material necesario en las mejores condiciones posibles, aduciendo el superior volumen e importancia de la adquisición o la necesidad común de sus fabricados para el conjunto de la población. Pero esa misma materia prima podía convertirse en objeto de litigio cuando se tornaba escasa y la lucha por su monopolio desencadenaba interminables y onerosos pleitos.

También se producían situaciones muy parecidas cuando el interés gremial se centraba en las contribuciones fiscales que debían aportar, con fáciles acuerdos en lo que se refiere al interés por rebajar el monto total y fuertes tensiones cuando lo que se intentaba era desviar la mayor parte de la aportación sobre otra actividad afín, a la que normalmente se acusaba de haber ofrecido una mayor cuota de beneficios en el proceso de transformación.

Por lo demás, tan sólo cuando las autoridades concejiles convocaban a todos los artesanos para participar conjuntamente en alguna fiesta o para contribuir a situaciones específicas, se reunían las cúpulas directivas. En tales casos se ponía de manifiesto una escala de valores artesanales que, como ocurría en el contexto social estamental, generaba una "cascada de desprecios" en sentido descendente, desde los artistas hacia los artesanos y de éstos a los oficios viles y mecánicos, actitudes muy relacionadas con las mentalidades colectivas y la autoestima de cada una de las diferentes asociaciones artesanales.

VII

Los gremios y las mentalidades colectivas

Las dos ideas básicas que abordaremos en este apartado corresponden a la religiosidad gremial y al honor menestral, es decir, la autoconsideración que sentían los artesanos en relación con su profesión y a la forma en que ésta quedaba manifiesta en la normativa y en las actividades públicas de las corporaciones artesanales.

Con respecto a la primera cuestión hay que precisar que la religiosidad popular en el siglo XVIII tenía infinitamente más de emoción sentida que de doctrina pensada, lo que se sustanciaba en la conocida frase "la fe del carbonero", que puede aplicarse a la inmensa mayoría de la sociedad europea moderna. El otrora propugnado "proceso de descristianización" de la sociedad ilustrada ha sido cuestionado para casi todos los países europeos y, sobre todo, es totalmente inaplicable la España de la época, donde incluso la Ilustración autóctona contiene algunos aspectos anticlericales, pero en absoluto irreligiosidad y mucho menos ateísmo.

El problema surge cuando se intenta desvincular (o, por el contrario, identificar totalmente) el gremio con la cofradía, cuestión en la que la temporalidad y la ubica-

6.10. La función asistencial de los gremios *es evocada por* El albañil herido *(1786), fragmento del cartón de Francisco de Goya (Museo del Prado, Madrid). La función asistencial es una idea muy extendida, basada en lo dicho por unas normativas internas que tuvieron muy poca virtualidad en la práctica diaria, dada la debilidad económica de la mayoría de las corporaciones de oficios. (Posiblemente, Goya critica la indefensión de los albañiles, quizás también clama por la dignificación de su trabajo.)*

ción geográfica constituyen dos elementos determinantes. Muy en síntesis se puede afirmar que hasta el siglo XVIII el término más común y extendido para referirse a los oficios reglados era el de cofradía y que la palabra "gremio" implica un neologismo de carácter político-administrativo impuesto por el gobierno, muy particularmente en la Corona de Aragón, pero también en gran parte de los territorios castellanos.

Separados conceptualmente ambos términos, las cofradías abordaban los temas específicamente religiosos y asistenciales que, si bien en algunas ocasiones vinculaban a los profesionales de un oficio determinado, casi siempre eran instituciones abiertas a las personas de diferentes actividades. No es raro que algún gremio hiciese aportaciones especiales, en cuyo caso sus componentes obtendrían algún beneficio

6.11. Los paños de difuntos son indicadores importantes de la función religioso-asistencial de los gremios: *El paño del gremio de curtidores de Barcelona, 1764 (Museo de Historia de Barcelona).*

particular. Como una reminiscencia del pasado, vinculadas a ciertas actividades de honda raigambre en el ámbito local y con un nivel material de alta consideración, persistieron cofradías de carácter cerrado y horizontal, a las que sólo podían afiliarse quienes tuviesen una ocupación común y fuertemente reglamentada. Pero su número fue bastante escaso y siempre estuvieron radicadas en poblaciones de una cierta importancia.

De las dos funciones básicas de la cofradía: ayudar a bien morir asumiendo el tema esencial del entierro y las preces subsiguientes (aspecto religioso), y las ayudas en los momentos de enfermedad o accidente (cuestión asistencial), el primero era, con gran diferencia, el más extendido, demandado y factible, por lo que la práctica habitual era afiliarse a cuantas hermandades fuese posible, pues la cotización múltiple suponía una mayor garantía en el caso de que el óbito sucediese en el curso de un contagio pestilencial, que inevitablemente resentiría la débil economía cofrade. A partir de 1770 la legislación ilustrada tendió a separar ambas funciones, reduciendo a la disciplina episcopal la asistencia religiosa y promoviendo la creación de montepíos laicos para los temas asistenciales. Como cabe suponer, teniendo en cuenta la acen-

REAL CEDULA
DE CONFIRMACION
DE ORDENANZAS
PARA EL REGIMEN Y GOBIERNO
DE LA ANTIQUISIMA COFRADIA
DEL PATRIARCA S. JOAQUIN
DE MERCADERES COMERCIANTES
DE LA CIUDAD DE ZARAGOZA,
FUNDADA
EN EL REAL CONVENTO DE PREDICADORES
DE LA MISMA.
AÑO 1801.
CON LICENCIA.
EN ZARAGOZA, EN LA IMPRENTA DE MARIANO MIEDES.

6.12. Real Cédula de confirmación de ordenanzas para la Cofradía de San Joaquín, de Mercaderes y Comerciantes de la Ciudad de Zaragoza *(1801), que además vinculaba a vecinos con otras actividades. El dibujo, debido a Juan Andrés Merklein (1761), representa al patrón y a la Virgen María, su hija.*

drada religiosidad popular, el desarrollo de esta iniciativa fue sumamente lento, como sucedió con la obligación de erigir los cementerios al suprimirse el entierro en las iglesias.

Los artesanos elegían su santo patrón (o patrona) en función de sus devociones colectivas de carácter local, no siendo infrecuente que una misma advocación cobijara a varias actividades relacionadas entre sí. Pero, al mismo tiempo, ciertos patronos tenían un carácter nacional, como los santos Cosme y Damián para los médicos y cirujanos, San Crispín para los zapateros o San Casiano para los docentes. San Isidro Labrador fue siempre el patrón de los labradores en Castilla, pero hasta muy tarde, en Aragón el patrón fue San Lamberto. Nadie cuestionaba que la protección divina sustanciada en un patronazgo era una condición indispensable para obtener éxitos en el trabajo y los negocios, motivo por el cual proliferaban las estampas devocionales y las pinturas con los más diversos temas religiosos, tanto en talleres como en comercios; entre ellas destacó la imagen de la Inmaculada Concepción que junto al Corpus Christi fueron las dos devociones más extendidas y arraigadas en España.

Pasando al tema del honor menestral, hay que recordar que el desprecio por el trabajo manual y los oficios mecánicos no era característica específica de la Monar-

quía Católica, si bien en la Península Ibérica tuvo una peor consideración que en los países septentrionales. Y como el honor era un elemento vertebrador cenital en la sociedad del Antiguo Régimen, la actuación de los gremios no podía por menos que mostrar, incluso estatutariamente, la estima por su actividad y la exclusión de quienes no alcanzaban los requisitos sociales básicos.

El proceso de dignificación de las actividades económicas se inició cuando en 1682 Carlos II hizo constar que la actividad mercantil no constituía obstáculo para la nobleza, si bien la misma real orden advertía que sólo tendría virtualidad mientras el comerciante no trabajase con sus propias manos, una reserva que implicaba mantener el fundamento de los planteamientos tradicionales. Un siglo más tarde, en 1773, Carlos III decretó que diversos oficios, en paralelo con los mecánicos en general, no impedirían el acceso de quienes los ejercían a puestos de responsabilidad en los cabildos ciudadanos, lo que ya debe interpretarse como una revalorización esencial –y potencialmente más efectiva– del honor menestral. Se trataba de una medida con la que se pretendía crear una mesocracia en el reino, aunque tal idea estaba lejos de constituir el ideal social del momento, por lo que para convencer al pueblo los políticos ilustrados recurrieron a la literatura e incluso al teatro, una diversión que tenía un profundo arraigo popular[6].

Artes, gremios, trabajos mecánicos y oficios viles[7] conformaban una gradación descendente en el escalafón honorífico, e incluso existían segregaciones internas en cada uno de sus umbrales. Así, aunque a una gran distancia del verdugo (pero a mucha menos de los esclavos y los gitanos o castellanos nuevos), los carniceros y tablajeros, los abastecedores de carne, mesoneros, taberneros, pregoneros, acarreadores, músicos (en Barcelona) y zapateros remendones o "de lo viejo" eran anatematizados por unos gremios que exigían la "limpieza de oficios" a quienes pretendían integrarse en su actividad, siendo aún muchos más los que imponían "limpieza de sangre" de «toda mala raza de judíos, moros, etc., así en ellos como en sus antepasados».

---

[6] Moratín en *El barón*, Trigueros en *Los menestrales*, Clavijo en *El Pensador*. Por supuesto, no se trataba de identificar el honor nobiliar con el menestral, como ponía de manifiesto un poema suscitado por la representación de *Los menestrales*: «Disgusta al noble porque advierte iguales / a los que odió su loca fantasía / y ofende al menestral porque creía / llegar a ser Marqués con sus caudales».

[7] La escala de valores variaba de unas regiones a otras, pero en general se encuadraba en las Artes a los médicos, albéitares y abogados, así como a los sederos, plateros y batihojas, entre otros. Gremios mayores (o de alta consideración social y económica) eran los de mercaderes, especieros, merceros y joyeros. Gremios de común consideración, los de la madera, metal, cuero y alimentación, en tanto que entre los oficios viles se contaban los alhameles, coreros, palanquines, cortadores o tablajeros (carniceros) y los mesoneros. Sobre ese esquema general abundaban las excepciones, y así, en diversas ciudades, muchos cirujanos eran tratados como simples barberos, o el Alto Comercio Marítimo se distanciaba de los comerciantes de vara no menos de lo que éstos repudiaban a los regatones. Algunos oficios, como los herreros, caldereros y peltreros eran despreciados por ser de etnia gitana muchos de sus trabajadores, en tanto que los peluqueros y sirvientes carecían de prestigio por su condición mayoritaria de extranjeros.

El rango social de cada oficio y la jerarquía social de las corporaciones debía ser demostrada en las fiestas y procesiones donde intervenían los menestrales. Y un signo distintivo en los gremios catalanes era el hecho de que cada una de las corporaciones importantes tenía su pendón o bandera privativa, que cuidaban con esmero y guardaban con reverencia porque en los momentos cruciales de su vida social este estandarte mostraba con absoluta claridad el estatus de su actividad: la situación que ocupaba en el cortejo mostraba a una población iletrada, pero perfectamente instruida en la simbología social, la importancia relativa de cada cual. De hecho, buena parte de los pleitos intergremiales tenía motivos de esta o de muy parecida índole.

Aunque muy generalizados, los valores estamentales fueron cambiando; si bien con una cadencia diferente en los ámbitos agrario y ciudadano, pues, mientras que en el primero el sistema permanecía prácticamente inmutable, en las poblaciones mayores los emergentes grupos burgueses iban adquiriendo progresiva conciencia de las graves limitaciones que comportaba su pertenencia al tercer estado, tanto en lo que concernía a su capacidad política como a sus intereses económicos. Por supuesto que, salvo algún brote aislado y muy tardío, no se trataba de una rebeldía contra el sistema, sino de forzar su integración en los grupos privilegiados, lo que se acometía primero con la mímesis externa del "vivir noblemente" característico de la nobleza y, para los más pudientes, con el recurso a la venalidad de los títulos nobiliarios.

Cierto es que esta transformación no estaba al alcance de la gran mayoría de los maestros artesanos, y en puridad se trataba de una voluntad personal y no colegiada, pero a medio plazo fue una vía efectiva para la disolución gremial porque lentamente se fueron imponiendo los valores individualistas, sustituyendo a los corporativistas, que habían perdido su virtualidad tanto económica como social e ideológica.

Las guerras contra la Convención francesa y de la Independencia, las Cortes de Cádiz, la "Década Ominosa" y la muerte de Fernando VII, junto con toda la serie de situaciones contradictorias que caracterizan el final del Antiguo Régimen en España, constituyeron el camino de la lenta desaparición de los gremios españoles, que si, bien fueron eliminados por una determinación política derivada del pensamiento liberal, ciertamente hacía ya mucho tiempo que no eran un instrumento que aportase soluciones adecuadas a las nuevas realidades económicas, políticas, sociales e ideológicas que habían aflorado durante la centuria ilustrada y que finalmente se impusieron en España.

BIBLIOGRAFÍA

ARGUMOSA GÁNDARA, V.: *Erudición política, despertador sobre el comercio, agricultura y manufacturas con avisos de...*, Madrid, 1743.

AZNAR, B. F.: *Discurso que formó tocante a la Real Hacienda y administración de ella*, Madrid, 1722.

BERNAL, A. M.; COLLANTES DE TERÁN, A. y GARCÍA-BAQUERO, A.: «Sevilla, de los gremios a la industrialización», *Estudios de Historia Social*, 5-6, 1978, pp. 7-307.

CABRERA. J. de: *Crisis política. Determina el más florido imperio y la mejor institución de Príncipes y Ministros*, Madrid, 1719.

CAMPILLO, J. del: *Lo que hay de más y de menos en España para que sea lo que debe ser y no lo que es. España despierta*, edición de Antonio Elorza, Madrid, 1969.

CAPMANY Y MONTPALAU, A. de: *Memorias históricas. Sobre la Marina, Comercio y Artes de la Antigua ciudad de Barcelona*, Barcelona, 1779-1792. (Reedición por la Cámara de Comercio y Navegación de Barcelona, 3 vols., Barcelona, 1961.)

—*Discurso Económico-Político en defensa del trabajo de los artesanos*, Madrid, 1778. (Bajo el seudónimo de Ramón Miguel Palacio.)

CASTRO, C. de: *Campomanes. Estado y reformismo ilustrado*, Alianza Editorial, Madrid, 1996.

EPSTEIN, S.: «Crafts Guilds, Apprenticeship and Technological Change in Preindustrial Europe», *Journal of Economic History*, vol. 58, 3, sept. 1998, pp. 684-713.

—HAUPT, G.; PONI, C. y SOLY, H.: *Guilds, Economy and Society*, Servicio de Publicaciones de la Universidad/Fundación "El Monte", Sevilla, 1998.

FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, V.: «Cofradías de oficios en la Edad Moderna. La Cofradía de Zapateros de San Amaro de Villafranca», *Bierzo*, 16, 1999, pp. 13-17.

FORNIÉS CASALS, J. F.: *La Real Sociedad Económica Aragonesa de Amigos del País en el periodo de la Ilustración. Sus relaciones con el artesanado y la industria*, C. E. de Cajas de Ahorro, Madrid, 1978.

GARCÍA ABELLÁN, J.: *Organización de los gremios en la Murcia del siglo XVIII y recopilación de Ordenanzas*, Academia Alfonso X el Sabio, Murcia, 1976.

GONZÁLEZ ENCISO, A.: *Felipe V: La renovación de España. Sociedad y economía en el reinado del primer Borbón*, Eunsa, Pamplona, 2003.

—«Los gremios y el crecimiento económico». *Memoria y Civilización*, 1, 1998, pp. 111-137.

GUILLAMÓN ÁLVAREZ, F. J.: *Honor y honra en la España del siglo XVIII*, Universidad Complutense, Madrid, 1981.

HERZOG, T.: «Vecindad y oficio en Castilla: la actividad económica y la exclusión política en el siglo XVIII», en *Furor et rabies. Violencia, conflicto y marginación en la Edad Moderna*, Universidad de Cantabria, Santander, 2002, pp. 239-252.

JIMÉNEZ SALAS, M.: *Historia de la asistencia social en España en la Edad Moderna*, CSIC, Madrid, 1958.

JOVELLANOS, G. M.: *Obras completas*, II, BAE volumen 50, Madrid, 1859.

LLOMBART, V.: *Campomanes, economista y político de Carlos III*, Alianza Editorial, Madrid, 1992.

MOLAS RIBALTA, P.: «La Junta General de Comercio y Moneda: la institución y los hombres», *Cuadernos de Historia*, *Anexos de la revista Hispania*, IX, 1981, pp. 1-36.

—*Los gremios barceloneses del siglo XVIII. La estructura corporativa ante el comienzo de la Revolución Industrial*, C. E. C. de Ahorros, Madrid, 1970.

MOLAS RIBALTA, P.: «Los gremios y la industria en la España Moderna», en *Industria y Epoca Moderna*, Actas, Madrid, 2002, pp. 47-61.

—«The Industrial Policy of the Board of Trade in Spain», en *The Journal of European Trade*, vol. 26, 2, 1997, pp. 269-293.

—«¿Un Ministerio de Economía en España en el siglo XVIII?», en *Pensamiento y política económica en la Época Moderna*, Actas, Madrid, 2000, pp. 125-136.

MORAL RONCAL, A. M.: *Gremios e Ilustración en Madrid (1775-1836)*, Actas, Madrid, 1998.

NORMANTE, L.: *Discurso sobre la utilidad de los conocimientos económico-políticos*, Zaragoza, 1785.

RODRÍGUEZ DE CAMPOMANES, P.: *Discurso sobre el fomento de la industria popular,* Madrid, 1774.

—*Discurso sobre la educación popular de los artesanos y su fomento,* Madrid, 1775.

RUMEU DE ARMAS, A.: *Historia de la previsión social en España. Cofradías. Gremios. Hermandades. Montepíos*, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1944.

SANTA CRUZ DEL MARCENADO, Marqués de: *Rapsodia económica, política monárquica. Comercio suelto y en compañías, general y particular, en México, Perú, Philipinas y Moscovia...*, Oficina de A. Marín, Madrid, 1732.

ULLOA, B. de: *Restablecimiento de las fábricas y comercio español*, Imprenta de Antonio Marín, Madrid, 1740.

UÑA SARTHOU, J.: *Las asociaciones obreras en España. Notas para su estudio*, Establecimiento Tipográfico G. Juste, Madrid, 1900.

UZTÁRIZ, G. de: *Theórica y práctica de Comercio y de Marina en diferentes discursos y calificados ejemplares que con específicas providencias se procuran adaptar a la monarchía española*, Madrid, 1742.

VACA LORENZO, A. (ed.): *El trabajo en la Historia. Séptimas Jornadas de Estudios Históricos organizadas por el Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea de la Universidad de Salamanca*, Universidad, Salamanca, 1996.

VILLAS TINOCO, S.: «La organización gremial y el municipio en la Edad Moderna», en *Gremios, Hermandades y Cofradías*, Excmo. Ayuntamiento de San Fernando, 1992, I, pp. 23-42.

—*Los gremios malagueños (1700-1746)*, 2 vols., Universidad y Excma. Diputación Provincial, Málaga, 1982.

WARD, B.: *Proyecto económico*, Madrid, 1779.

Índice abreviado del volumen III

El Siglo de las Luces.
De la agronomía al ámbitto agroforestal

Presentación: Lenguajes de la técnica en tiempos de revoluciones 9

1. La introducción de nuevas técnicas: de la inmigración tecnológica al espionaje industrial.
Juan Helguera Quijada 47

2. Arquitectura industrial borbónica.
Aurora Rabanal Yus 95

3. El nacimiento de la Teoría de Máquinas y Betancourt.
Juan Ignacio Cuadrado Iglesias y Marco Ceccarelli 131

4. Técnica, ciencia e industria en tiempo de revoluciones. La química y la mecánica en Barcelona en el cambio del siglo XVIII al XIX.
Antoni Roca Rosell 183

5. Minería y metalurgia en España y la América hispana en tiempo de Ilustración: El siglo XVIII.
Julio Sánchez Gómez 237

6. Los gremios.
Siro Villas Tinoco 281

7. Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País: docencia, difusión e innovación técnica.
José Francisco Forniés Casals y Antonio Manuel Moral Roncal 311

8. Publicaciones técnicas destinadas a colectivos profesionales.
Julio Sánchez Gómez 357

9. La agronomía en la España del Setecientos.
Jordi Cartañà i Pinén 409

10. Conocimiento científico, innovación técnica y fomento de los montes durante el siglo XVIII.
Vicente Casals Costa 453

Apuntes biográficos 501